

4. Tasa por derechos de examen: 55,90 €. Discapacitados: 27,95 €.

5. Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial del Estado.

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W».

7. Composición del Órgano de Selección:

Presidente/a:

Titular: Don Ismael Lozano Maldonado, Jefe Servicios Servicios Centrales Mantenimiento.

Suplente: Don Miguel Abarca Hernández, Jefe Sección Servicios de Mantenimiento.

Vocales:

Titular: Doña Teresa Vallejo Rodríguez, Técnico Superior.

Suplente: Doña Manuela Mota García, Informadora Mujer.

Titular: Don Miguel Angel Marin Zabala, Técnico Grado Medio.

Suplente: Don Floro Castro Villegas, Técnico Grado Medio.

Titular: Doña Carmen Saez Julián, Directora-Coordinada Acción Social.

Suplente: Doña Cristina Olivares Barrero, Coordinadora Serv. Menores e Infancia.

Titular: Doña Antonia Gutiérrez Martín, Jefa Sección Presupuestos y Contabilidad.

Suplente: Don Antonio Espinosa García, Técnico Grado Medio.

Secretaria/o:

Titular: Don Miguel Molina García, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefa Negociado Selección Personal.

8. Temario. Materias específicas.

Tema 1. Concepto y evolución histórica de la Protección Civil.

Tema 2. Funciones básicas de Protección Civil.

Tema 3. Competencias de dirección y coordinación, las distintas administraciones, quienes actúan en Protección Civil.

Tema 4. Estructura Jerárquico – funcional de Protección Civil.

Tema 5. Ley de Protección Civil, medidas provisionales y Norma Básica.

Tema 6. Radioactividad.

Tema 7. Protección radiológica.

Tema 8. Accidentes y fenómenos peligrosos asociados al riesgo en la actividad química industrial.

Tema 9. Criterios de vulnerabilidad y zonas de planificación en el riesgo químico industrial.

Tema 10. Planes de Autoprotección, Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo industrial.

Tema 11. Clasificación de las mercancías peligrosas en transporte por carretera, medidas de prevención en el transporte de mercancías peligrosas.

Tema 12. Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

Tema 13. El Riesgo y elementos que lo definen.

Tema 14. Clasificación de los peligros naturales y gestión de los riesgos catastróficos.

Tema 15. El riesgo geológico con el movimiento de ladera.

Tema 16. El riesgo geológico con terremotos.

Tema 17. El riesgo geológico con los tsunamis.

Tema 18. El riesgo atmosférico y climático en España, la Protección Civil ante el riesgo atmosférico y climático.

Tema 19. El riesgo térmico.

Tema 20. El riesgo Eólico.

Tema 21. El riesgo Hídrico (exceso y déficit).

Tema 22. La inundación, los tipos y mecanismos.

Tema 23. Consecuencia de las inundaciones.

Tema 24. Protección ante inundaciones.

Tema 25. Principios fisicoquímicos del fuego.

Tema 26. Sistemas de extinción y Agentes extintores.

Tema 27. Prevención y extinción de incendios urbanos, incendios en edificios.

Tema 28. Organización y recursos materiales de los SEPEIS.

Tema 29. El riesgo de incendio forestal, causas, épocas e índice de peligro, comportamiento, y tipos.

Tema 30. Efectos Ecológicos de los incendios forestales.

Tema 31. Actuaciones en la lucha contra incendios forestales, Prevención, vigilancia y detección, intervención. Vehículos contraincendios forestales.

Tema 32. La autoprotección en incendios forestales (normas de actuación).

Tema 33. La Gestión Política del Riesgo, la sociedad, estrategias de respuesta y gestión.

Tema 34. experiencia internacional.

Tema 35: Prevención y Comunicación pública de riesgos y emergencias, aspectos orientativos, tarea preventiva de P.C., objetivos de los programas de información a la población.

Tema 36. variables intrínsecas en comunicación, medios de comunicación en las catástrofes, rumores e información a la población.

Tema 37. Efectos fisiológicos, cognitivos, emocionales y comportamentales tras un acontecimiento traumático.

Tema 38. Intervención Psicológica en situaciones críticas.

Tema 39. Directrices de apoyo psicológico

Tema 40. Planificación sanitaria para catástrofes.

Tema 41. La coordinación de recursos sanitarios en emergencia, el triaje de víctimas en catástrofe.

Tema 42. Soporte vital básico, parada cardiorrespiratoria, quemaduras, heridas, hemorragias, vendajes, traumatismos musculoesqueléticos, inmovilizaciones.

Tema 43. Situaciones habituales de primeros auxilios: Alteración de la consciencia, intoxicaciones, cuadros convulsivos, lesiones por animales, cuerpos extraños.

Tema 44. La logística en los desastres, organización y coordinación, actividades logísticas, gestión de flujos, las fuerzas armadas, albergue temporal.

Tema 45. Estructura de P. Civil Local, Plan de Emergencias Municipal, Junta Local.

Tema 46. Marco legal de la Autoprotección en centros docentes.

Tema 47. Ondas de radio.

Tema 48. Estaciones radiotransmisores, manejo de emisoras.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de un/a Educador/a Familiar.*

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

**D I S P O N E**

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar un/a Educador/a Familiar por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, plantilla de laborales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008, aprobadas por Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 27 de julio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 25 de agosto de 2009.- El Alcalde Accidental.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A EDUCADOR/A FAMILIAR POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE LABORALES, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008**

Las bases generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, se aprobaron mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9.6.8, y se encuentran publicadas en la página web [www.motrill.es](http://www.motrill.es).

Denominación de la plaza: Educador/a Familiar.  
Servicio al que figura adscrita: Asuntos Sociales.  
Número de plazas: 1.  
Plaza número: 2389.  
Sistema selectivo: Concurso-oposición.

1. Contenido funcional: A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las siguientes tareas:

- 1) Prevenir situaciones de riesgo familiar aplicando recursos para el desarrollo de la intervención programada.
- 2) Detectar necesidades educativas en familias.
- 3) Valorar el tipo de dinámica familiar, sus aspectos potenciales y carenciales para definir la intervención.
- 4) Diagnosticar la realidad educativa del sistema familiar objeto de la intervención.
- 5) Elaborar una programación de trabajo ajustada a cada realidad familiar.
- 6) Coordinarse con los recursos comunitarios, así como con los distintos profesionales de otras instituciones.
- 7) Realizar una evaluación durante y al final del proceso de intervención con la familia.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Diplomado/a en Ciencias de la Educación o Educación Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Tasa por derechos de examen: 55,90 €. Discapacitados 27,95 €.

4. Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W».

6. Composición del Órgano de Selección:

Presidenta:

Titular: Doña Cristina Olivares Barrero, Jefe de Sección Servicios Sociales, Infancia y Familia.

Suplente: Doña Antonia Romera Moral, Coordinadora Servicio de Atención a la Dependencia.

Vocales:

Titular: Doña Inmaculada Jiménez Sánchez, Trabajadora Social.

Suplente: Doña Gracia del Mar Lozano Castillo, Coordinadora Inclusión Social.

Titular: Don Francisco Javier López Pulido, Animador Sociocultural.

Suplente: Don Miguel Ángel Marín Zabala, Técnico Medio.

Titular: Don José Pedro Sedano Romera, Coordinador Comunicación Social.

Suplente: Don Antonio Espinosa García, Técnico Medio.

Titular: Don Antonio Jódar Gándara, Técnico Superior.

Suplente: Doña Milagros Sánchez Merino, Coordinadora Programa.

Secretario:

Titular: Don Fernando Pérez Martín, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña Rosa María Terrón Denia, Jefe de Grupo.

7. Temario.

**TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 2. Campo de aplicación de los Servicios Sociales generales y especializados. Los planes de desarrollo social.

Tema 3. Las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios. Prestaciones básicas complementarias.

Tema 4. La coordinación en Servicios Sociales. Concepto, tipos e instrumentos. Estrategias para la actuación coordinada.

Tema 5. Criterios para la elaboración de proyectos socio-educativos.

Tema 6. Los recursos sociales. Evolución y clasificación. Los recursos por sectores de población.

Tema 7. La dinámica social y organizaciones de redes sociales. El papel de los Servicios Sociales y la utilización de redes.

Tema 8. La marginación en la sociedad actual. Causas estructurales y sociales. Los programas integrales de intervención.

Tema 9. La evaluación en los Servicios Sociales. Evaluación de necesidades. Evaluación de programas.

Tema 10. Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

Tema 11. La protección a la infancia. Medidas y recursos para el menor.

Tema 12. El proceso histórico de la infancia. Del niño propiedad al niño persona.

Tema 13. La adopción. Alternativa familiar. Las necesidades de las familias adoptivas.

Tema 14. El procedimiento de coordinación para la atención de los menores víctimas de malos tratos en Andalucía.

Tema 15. Situaciones de desprotección infantil. Descripción y etiología. Factores de riesgo.

Tema 16. Consecuencias del maltrato infantil. Efectos a corto y medio plazo.

Tema 17. El sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía.

Tema 18. El observatorio de la infancia en Andalucía. Niveles de actuación, líneas estratégicas, marco jurídico, objetivos y estructura organizativa.

Tema 19. Áreas de intervención en la ejecución de medidas de internamiento.

Tema 20. Los nuevos actores de bienestar. Las asociaciones familiares en España.

Tema 21. Las familias multiproblemáticas. Características, conversión e intervención.

Tema 22. Las políticas públicas de apoyo a la función educadora de la familia.

Tema 23. La orientación familiar. Un recurso especializado para las familias.

Tema 24. Las pautas educativas en la familia. Criterios educativos.

Tema 25. La educación familiar. Definición y características. Educación y terapia familiar.

Tema 26. El perfil del Educador Familiar. Definición, funciones y formación básica. Dificultades que ha de afrontar el Educador Familiar.

Tema 27. La influencia de los grupos sociales en la educación. La familia y otros influjos ambientales.

Tema 28. El marco teórico sobre las familias. Tipos, elementos y ciclos familiares.

Tema 29. Tipos de familias y funciones. El papel de los menores dentro de la familia.

Tema 30. Valores, normas y creencias del sistema familiar. La eficacia de los padres como educadores de valores.

Tema 31. Los programas y acciones dedicadas a los jóvenes. Las políticas de atención.

Tema 32. La delincuencia juvenil. Modalidades de prevención.

Tema 33. Técnicas para la evaluación e investigación en inadaptación social.

Tema 34. La familia y la adolescencia en una sociedad de cambio. La imagen de la adolescencia y la influencia de la familia sobre su desarrollo y comportamiento.

Tema 35. El fenómeno de los padres víctimas de hijos maltratadores. La violencia en el adolescente.

Tema 36. El marco general de los recursos sociales para menores y jóvenes. Concepto, características y clasificación. Recursos de reeducación.

Tema 37. Minorías culturales en el contexto escolar. Los programas de prevención educativos.

Tema 38. Causas y consecuencias del absentismo escolar. Programas específicos.

Tema 39. Factores socioeducativos y socioculturales de la inadaptación social. Los grupos de riesgo en el ámbito escolar.

Tema 40. La adaptación escolar de los adaptados internacionales. Áreas de dificultad para la adaptación escolar.

Tema 41. La igualdad de oportunidades en educación. Principales teorías. Los orígenes de la educación compensatoria.

Tema 42. Las agresiones en el contexto escolar. La violencia entre iguales y el profesorado. Factores de riesgo del agresor.

Tema 43. Bullying. Definición. Los fenómenos paralelos. Tipos de acoso escolar. Modalidades de violencia.

Tema 44. La igualdad de género y la protección social de la mujer. Centros y recursos destinados a la mujer.

Tema 45. Las personas con discapacidad y los Servicios Sociales. Prestaciones, servicios y equipamientos.

Tema 46. Las personas mayores ante una nueva realidad. Ámbito de intervención social y educativa.

Tema 47. La política social y estatal y su aproximación a las situaciones de dependencia. Los planes de inclusión social.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Ojijares, de plaza de Subinspector de Policía Local.*

## B A S E S

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Tener dieciocho años de edad y faltar más de diez años, para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
  - c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título Universitario de Grado. Diplomado Universitario o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Orden 201/2003, de 8 de julio, los requisitos recogidos en los puntos «a», «b», «e», «f» y «g», deberán acreditarse documen-